



Pereira, diciembre 2 de 2022

Señor

ALBERTO ALVAREZ LÓPEZ

Representante Legal

GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.

CALLE 64 A N. 21-10 LOCAL 18 EDIFICIO PORTAL DEL CABLE

Manizales / Caldas

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta No. 05 de 2022.

Como es de su conocimiento, el **INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA-INFIDER** adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Invitación Pública de Mínima Cuantía CMC06-2022, cuyo objeto es **"RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS CISCO MERAKI MX68, VEEAM BACKUP Y VMWARE DEL INFIDER"**.

El proceso de contratación de la referencia se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Oficina Asesora Jurídica procedió a evaluar la oferta por usted presentada, teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que se recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía.

En razón a lo anterior, **MARÍA ELENA RUIZ GUARÍN**, mayor de edad domiciliada en Pereira / Risaralda, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.054.162 expedida en Pereira / Risaralda; quien obra en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA - INFIDER** identificado con Nit. 800019922-1, en su calidad de Gerente, cargo para el cual fue nombrado mediante el Decreto 0972 de noviembre 1 de 2022 expedido por la Gobernación de Risaralda, y posesionada mediante el acta 304 de la misma fecha, debidamente facultada para contratar por la Ordenanza N°. 13 de octubre nueve (09) de dos mil dieciocho (2018), y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b) a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por **ALBERTO ALVAREZ LÓPEZ**, identificado con la Cedula de ciudadanía No. 10.271.281 en Representación legal de **GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S.** identificado con NIT 901039927-1 por un valor total de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$6'376.400) M/CTE IVA incluido**, suma que El INFIDER pagará al contratista mediante un único pago POR VALOR DE LA COMPRA, PREVIA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE ACTIVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO, el pago será realizado previa presentación de



la factura y previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato adjuntando los productos respectivos si la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, arl y de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, artículo 50 y en la ley 1150 de 2007, artículo 23. Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual de caja.

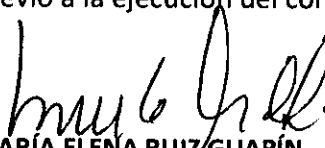
Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato, será realizada por **MARTHA LUCIA BEDOYA PATIÑO**, quien funge como Directora Administrativa y Financiera del INFIDER.

Para la ejecución del contrato deberá contactarse con la Dirección Administrativa y Financiera del INFIDER o al correo electrónico administrativayfinanciera@infider.gov.co, o en físico en el quinto piso del edificio Lotería de Risaralda ubicado en la Calle 19 No. 7-53 de la ciudad de Pereira / Risaralda.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el **INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA-INFIDER** cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.328 de fecha 21 de noviembre de 2022 Rubro: *Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios*. Artículo 21201010030302.

Previo a la ejecución del contrato se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal.


MARÍA ELENA RUIZ GUARÍN
Gerente del INFIDER


Revisó: **DANIEL PÉREZ RÍOS**
Jefe Oficina Asesoría Jurídica del INFIDER